



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

21 de septiembre de 2023

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las Sres. BREST LILIANA GRISELDA, DNI. 28.809.487; DAMONTE MAYRA YAMILA, DNI. 41.247.180 y AULER DANIEL, DNI. 31.699.351; requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales para anteojos recetados por prescripción médica y los cuales resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud y de Desarrollo Social, quienes avalan el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres y mejorar su calidad de vida,

Que los cristales serán adquiridos a la firma ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E., a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

Artículo 1º: Otórganse subsidios por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a favor de la Sra. BREST LILIANA GRISELDA, DNI. 28.809.487; de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00) a favor de la Sra. DAMONTE MAYRA YAMILA, DNI. 41.247.180 y de Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) a favor del Sr. AULER DANIEL, DNI. 31.699.351; para solventar costos de provisión de cristales para anteojos, atento la necesidad constatadas de su utilización para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos y conforme los fundamentos expuestos, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: Autorizar el pago de la suma de las ayudas otorgadas por el artículo anterior y que importan un total de pesos CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00) al Sr. CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte, por la provisión de los cristales y armazones para anteojos solicitados imputando su gasto con cargo a a Jurisdicción 01- 01 04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.895

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte